



Asamblea General

Distr. general
13 de septiembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 76 p) del programa provisional*

Desarme general y completo: seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*

Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*

Nota del Secretario General

Adición

Índice

	<i>Página</i>
Información recibida de los gobiernos	2
India	2
República Popular Democrática de Corea	3

* A/54/150.



Información recibida de los gobiernos

India

[Original: inglés]
[3 de septiembre de 1999]

1. La India ha venido apoyando de forma continua la pronta conclusión de un convenio sobre las armas nucleares en virtud del cual se prohíba el desarrollo, la transferencia y la amenaza del uso de armas nucleares y se establezcan medidas para su eliminación. La India subraya la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia de que hay una obligación de celebrar de buena fe y llevar a término negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un estricto y eficaz control internacional.

2. En la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas convocada en Roma en 1998 para negociar el establecimiento de la Corte Penal Internacional, la India defendió la posición de que en su estatuto, que se estaba redactando 50 años después de la invención y primera utilización de las armas nucleares, debía prohibirse expresamente su uso y calificarse como delito. La India presentó una enmienda en virtud de la cual se incluía el uso de armas nucleares en la lista de delitos bajo la jurisdicción de la Corte. Lamentablemente, esa enmienda se bloqueó mediante medidas de procedimiento, fomentadas y apoyadas por los Estados con armas nucleares establecidos y los que disfrutaban de la protección de un escudo nuclear. La India señaló a la Conferencia que el mensaje que había enviado era que, desde el punto de vista de los plenipotenciarios, la comunidad internacional había decidido que el uso de las armas nucleares, la inherentemente más indiscriminada de las armas, no era un delito; de ahí debían seguirse las conclusiones apropiadas, si bien la India continuaría su campaña para conseguir que la comunidad internacional declarase la ilegalidad de las armas nucleares.

3. La India ha apoyado la iniciación de negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un programa escalonado para la completa eliminación de las armas nucleares en un plazo concreto. La India fue uno de los patrocinadores de la propuesta presentada por los Estados miembros de la Conferencia de Desarme pertenecientes al Grupo de los 21 (CD/1570) que, entre otras cosas, contenía una propuesta para el establecimiento de un comité ad hoc sobre el desarme nuclear en relación con el tema 1 del programa, titulado “La cesación de la carrera de armamentos y el desarme nuclear”. El Grupo de los 21 también presentó un proyecto de decisión

y mandato sobre el establecimiento de un comité ad hoc sobre el desarme nuclear (CD/1571).

4. La India también ha apoyado en relación con el tema 1 del programa de la Conferencia el establecimiento de un comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del coordinador especial (CD/1299) y el mandato que éste contiene, un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

5. Consciente de sus responsabilidades como Estado que posee el arma nuclear, la India ha declarado de forma inequívoca e incondicional mediante un compromiso unilateral que no será la primera en utilizar armas nucleares y que sigue dispuesta a fortalecer este compromiso mediante la concertación de acuerdos bilaterales sobre la renuncia a ser el primero en utilizar las armas nucleares o mediante negociaciones multilaterales de carácter mundial sobre la renuncia a ser el primero en utilizar las armas nucleares. La India considera que, habiendo declarado que no será la primera en utilizar armas nucleares, no queda ninguna justificación para su uso contra los países que no las poseen.

6. En el quinto período de sesiones del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), celebrado en Manila el año pasado, la India declaró que respeta plenamente el estatuto de zona libre de armas nucleares de la región de Asia Sudoriental y está dispuesta a dar a este compromiso el carácter de una obligación jurídica. La India reiteró esa oferta durante el sexto período de sesiones del Foro Regional de la ASEAN, celebrado en Singapur el presente año. La India mantiene su interés por la necesidad que se ha manifestado de extender esos compromisos a otras zonas libres de armas nucleares.

7. La India apoya la iniciación de negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme para concertar un convenio internacional por el que se prohíba el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares en cualesquiera circunstancias. La India ha apoyado el establecimiento de un comité ad hoc para el tema 4 del programa de la Conferencia, titulado “Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas” encargado de negociar un acuerdo sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

8. A iniciativa del Primer Ministro de la India, durante su visita a Lahore, la India y el Pakistán suscribieron la Declaración de Lahore y el Memorando de Entendimiento de 21 de

febrero de 1999. La India y el Pakistán acordaron, entre otras cosas, lo siguiente:

- Ambas partes adoptaran medidas inmediatas para reducir el riesgo de la utilización accidental o no autorizada de armas nucleares y examinarán conjuntamente conceptos y doctrinas con miras a elaborar medidas de fomento de la confianza en las esferas nuclear y convencional, encaminadas a la evitación de conflictos;
- Las dos partes se comprometen plenamente a emprender medidas nacionales para reducir los riesgos de utilización accidental o no autorizada de las armas nucleares bajo su control respectivo. Las dos partes se comprometen también a notificarse inmediatamente en caso de cualquier incidente accidental, no autorizado o inexplicado que pudiera conllevar el riesgo de precipitación radiactiva de consecuencias adversas para ambas partes, o el desencadenamiento de una guerra nuclear entre los dos países, así como a adoptar medidas encaminadas a reducir la posibilidad de que acciones o incidentes de esas características puedan ser erróneamente interpretados por el otro país. Las dos partes determinarán y establecerán los mecanismos de comunicación adecuados con ese fin;
- Las dos partes continuarán respetando su respectiva moratoria unilateral sobre la realización de nuevos ensayos con explosiones nucleares, a menos que alguna de las partes, en ejercicio de su soberanía nacional, decida que acontecimientos extraordinarios han puesto en peligro sus intereses nacionales supremos.

9. La India lamenta que tres de los cinco Estados con armas nucleares establecidos, y sus países aliados, hayan adoptado en una cumbre de su alianza, celebrada en el presente año, un concepto estratégico que continúa basando su seguridad en la posesión y el uso de armas nucleares. En respuesta, la India observa con pesar que otros Estados que poseen el arma nuclear también han reafirmado que las armas nucleares continúan desempeñando un papel central en sus doctrinas estratégicas. En contraste, el proyecto de informe de la Junta Consultiva de Seguridad Nacional de la India sobre la “doctrina nuclear de la India”, publicado en agosto de 1999, comienza con una declaración de que el uso de las armas nucleares en particular, así como de las demás armas de destrucción en masa, constituye la amenaza más grave para la humanidad y para la paz y la estabilidad en el sistema internacional.

10. En tanto no se lleve a cabo la eliminación completa de las armas nucleares, sobre los Estados que poseen esas armas recae una responsabilidad especial de actuar con la mayor moderación. Consciente de sus responsabilidades, la India,

en ese contexto, ha actuado con moderación en los planos unilateral, bilateral y regional. En el plano unilateral, la India ha mantenido una orientación defensiva de los conceptos de seguridad y las posturas de fuerza y un nivel bajo de gastos nacionales en defensa. Sobre la base de una política de consenso nacional de larga data, la India ha puesto en práctica estrictos controles nacionales de exportación que complementan su política de no transferir armas nucleares a ningún otro país y de transferir tecnología nuclear únicamente cuando cuente con suficientes salvaguardias. En la esfera nuclear, la India ha ampliado el compromiso de no ser la primera en utilizar y no utilizar las armas nucleares como parte de su política de disuasión nuclear mínima y rechazo de una carrera de armamentos y conceptos y posturas heredadas del período de la guerra fría. La India sigue dispuesta a participar en procesos de fomento de la confianza a nivel bilateral para complementar esas medidas en los planos regional y mundial. La India participa activamente en el Foro Regional de la ASEAN y sigue dedicada a contribuir positivamente a la no proliferación nuclear y al desarme en otros foros apropiados para fomentar la seguridad regional y mundial.

República Popular Democrática de Corea

[Original: inglés]
[7 de julio de 1999]

Sobre la base de su posición de principio en favor de la completa eliminación de las armas nucleares, la República Popular Democrática de Corea ha venido votando durante años a favor de la resolución sobre esa cuestión. En contra de lo dispuesto en la resolución, sin embargo, no se han iniciado negociaciones multilaterales conducentes a la pronta conclusión de un convenio sobre las armas nucleares, debido al mantenimiento continuado de la teoría de la “disuasión nuclear” de la época de la guerra fría y a la insistencia unilateral en la no proliferación nuclear por parte de algunos Estados que poseen armas nucleares, incluidos los Estados Unidos de América. Para evitar eficazmente la proliferación nuclear es necesario eliminar la raíz del problema: todas las armas nucleares. La República Popular Democrática de Corea favorece la celebración de negociaciones multilaterales que conduzcan a la conclusión de un convenio internacional jurídicamente vinculante en el que se establezca la completa eliminación de las armas nucleares, que plantean una amenaza constante para la supervivencia de la humanidad.